

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 10 de junio del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 075-2025-CF-FCNM - Bellavista, 10 de junio del 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N.º E2058522, mediante el cual el Bachiller **REYES AGUERO**, **Jorge Alberto**, solicita el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N.º 30220, en su Capítulo V sobre Organización Académica, establece que la obtención del título profesional requiere previamente del grado de bachiller, así como la aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional; asimismo, señala que el título profesional solo podrá ser otorgado por la universidad en la que se obtuvo el grado de bachiller, permitiendo que las universidades acreditadas establezcan modalidades adicionales para este proceso;

Que, el artículo 178, numeral 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece como atribución del Consejo de Facultad la aprobación del otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como la propuesta al Consejo Universitario del otorgamiento de grados honoríficos y distinciones correspondientes a la Facultad:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el cual, en su artículo 30, detalla las modalidades de titulación, entre ellas la titulación con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional, cumpliendo con las exigencias académicas establecidas;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 126-2024-CF-FCNM, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobaron los Lineamientos de Adecuación de los Ciclos Talleres para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en forma remota, así como el Proyecto del IV Ciclo Taller de Titulación, que incluye cronograma de actividades, asesores, programación horaria, presupuesto, personal administrativo y miembros del jurado evaluador, conformado por: Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique (Presidente), Mg. CASTILLO JIMÉNEZ, Emilio Marcelo (Vocal), Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar (Secretario);

Que, con Resolución Decanal N.º 129-2024-D-FCNM, de fecha 20 de diciembre del 2024, se declaró expeditos para sustentación de tesis a los veinticuatro (24) bachilleres inscritos en el I Ciclo de Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, programándose las fechas y horas del acto de sustentación, incluyéndose el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "OPTIMIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS UTILIZANDO ESCÁNER", presentado por el Bachiller REYES AGUERO, Jorge Alberto, programando la fecha del acto de sustentación, para el día viernes 27 de diciembre del 2023 a las 16:00 horas;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 10 de junio del 2025, el Dictamen N.º 031-2025-CGyT-FCNM, de fecha 06 de junio del 2025, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL al Bachiller REYES AGUERO, Jorge Alberto, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto

de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR, el otorgamiento de TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL al Bachiller REYES AGUERO, Jorge Alberto, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. PROPONER, al Consejo Universitario CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional al Bachiller REYES AGUERO, Jorge Alberto, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- **3º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez Decano UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Mg. Gustavo-Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico